

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

(Art. 1.6.1.4.12 Decreto 1625 de 2016)

CONSECUTIVO: DS 4400

MUSEO CASA DE LA MEMORIA
NIT: 900.857.221-4
CALLE 51 No. 36-66 PARQUE BICENTENARIO
MEDELLÍN

Autorización de numeración documento soporte
18764097059628 de Agosto 14 de 2025. Rango
autorizado prefijo DS del número 4001 al 5000.
Vigencia de 24 meses

MUSEO
Casa de la Memoria

CIUDAD
FECHA DE LA OPERACIÓN

Medellín Antioquia		
DD	MM	AÑO
29	5	2026

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DEL VENDEDOR O DE**THOMAS MARIN SIERRA****NIT DEL VENDEDOR O DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO****1001014231-0****DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DEL BIEN Y/O DEL SERVICIO PRESTADO**

Pago n° 004 correspondiente al contrato 202600046, cuyo objeto consiste en: Prestación de servicios profesionales para el diseño y desarrollo expositivo, orientados a contribuir de manera transversal a la conceptualización, planificación, adecuación espacial, producción y montaje de exposiciones, así como a la atención de las necesidades físicas y/o digitales requeridas para la operación museográfica del Museo Casa de la Memoria, de conformidad con los requerimientos institucionales y en el marco del cumplimiento de su misionalidad.

VALOR TOTAL DE LA OPERACIÓN**\$4,115,206****VALOR EN LETRAS**

Cuatro millones ciento quince mil doscientos
seis pesos

CONDICIONES DE PAGO:**FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA BANCARIA****Crédito**

29860496788

BANCOLOMBIA

DECLARO bajo gravedad de juramento para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto tributario a las renta de trabajo, informo que no hare uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES originados en el contrato suscrito con la entidad (Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016).

Por lo anterior, solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumpla con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

**THOMAS MARIN SIERRA****1,001,014,231**